



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 235/24 Fecha: 05 03 2024 Folio de Licencia Otorgada LF/235
Folio de Licencia Anterior: N/A Fecha: N/A N/A N/A
Vigencia del 05 de 03 del 2024 al 05 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: RÍO CHAMA	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 7	Lote: 8
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: BOSQUES DE RÍO MEDIO	
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER.						Fecha de pago: 17/01/2024	
Boleta Predial:						Superficie Escriturada: 180.00 M2	
Tipo de Lote: SEXTUPLEX							

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No. 1811

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15 con Fecha: 29/01/15	
Obra Nueva		Folios de Alineamiento: 271/24	
Barda		Fecha de Otorgamiento: 05/03/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.	
Alberca		Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2	
Ampliación		Superficie de Construcción existente (en su caso): m2	
Regularización		Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (1 MÓDULO SEXTUPLEX DE 311.82 M2)	
Revalidación			
Resolutivo de Impacto Ambiental			
Oficio No. SGPARN.02.IRA.4214/07		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	
Dependencia: SEMARNAT		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 9.15 ml COS por prototipo: 57.74 %m2	
Dictamen de Desarrollo Urbano		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO	
Oficio No. -----		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
RELOTIFICACION NO.		No. Folio: 20240305/09/00016	
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020		Fecha de Expedición: 05 03 24 Importe Total del pago: \$ 13,587.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional	109668	Reg. Municipal	DPLIC-ARQ-LOCF-006-11
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	ING. GILBERTO NICOLÁS GARCIA TORRES	Cedula Profesional	1362530	Reg. Municipal	PCRO-EST-GATG-004-11
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional	4806145	Reg. Municipal	PRCO-INS-PIRJ-014-17
Registro S.S.A.	DPRS-739						

FUNDAMENTOS

El que suscribe Ing. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, deidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelo Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso II, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso k, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en su caso y a disposición de la autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso I, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso I, fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz;

6.- Establecimiento de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Reellenos, acondicionamiento, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acrezca la posesión del Predio.

SELO

2023 - 2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO